

CUANTIA: Diez millones de sucres
TRAMITA: Ldo. R. Moránegro B.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 24 de Noviembre de 1.995; las 9H00VIS-
TOS. La demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de ley, tramítela en la vía ejecutiva. Los demandados Nixon Johnny Terán Miro y Ana María Ruiz Hernández, cumplan con la obligación o propongan excepciones en el término de tres días. Se ordena el embargo del bien inmueble situado en la Parroquia San Sebastián, del cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyas características constan en el certificado que obra a fs. 2 de los autos, de propiedad de los demandados Nixon Johnny Terán Miro y Ana María Ruiz Hernández, para tal objeto, cuéntese con uno de los Srs. Agustín y Depositario Judicial de este cantón; luego, inscribáse en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- Cítese a los demandados en el lugar que se indica.- Adjúntese la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Cítese y notifíquese F) Dr. Vicente Sylva Vizcarra
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 4 de Junio de 1.996; las 19H00.- Asienta la petición que antecede, y por cuanto bajo juramento se declara desconocer el domicilio de los demandados, cítese a Nixon Johnny Terán Miro y Ana María Ruiz Hernández, por medio de la prensa en uno de los días de mayor circulación que se edita en la ciudad de Quito.- Cítese y notifíquese F) Dr. Vicente Sylva Vizcarra. Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la Ley.
Sr. Juan Carlos Flores
EL SECRETARIO
 Hay un sello
 pp371
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
EXTRACTO JUDICIAL.
 Citación judicial a los presuntos herederos del señor Roberto Pilaquinga Guamanzara, dentro del juicio Ordinario seguido por Adán Pilaquinga Barreno y María Soledad Sevilla Torres, con el extracto de la demanda y providencia cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: Adán Pilaquinga Barreno y María Soledad Sevilla Torres
DEMANDADOS: Carlota Romero Vda. de Pilaquinga; Roberto Pilaquinga Guamanzara, y presuntos herederos.
JUICIO: Ordinario. No. 878-96-SM
TRAMITE: Ordinario
CUANTIA: Indeterminada

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RESOLUCION Nº 96.1.1.1. 1690
DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC.
CONSIDERANDO:
 Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía PROMAHIERRO S.A., otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 23 de mayo de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;
 QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;
 En ejercicio de sus atribuciones;
RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PROMAHIERRO S.A., con domicilio en Quito en los términos constantes en la referida escritura.
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito a 18 JUN 1996
Dr. Oswaldo Rojas H.

pv/821

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

12 JUL 1996
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.

Se comunica al público que la compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A. aumentó su capital en S/.50'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito el 16 de abril de 1996, que aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 96.1.1.1.1804 de 28 de junio de 1996. Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 1783 el 4 de julio de 1996. El Capital actual de S/.180'000.000,00 está dividido en 180.000 acciones de S/.1.000,00 cada una.

Quito, 11 de julio de 1996

12 JUL 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL